

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Tres de diciembre de dos mil veinte

RADICADO	05001 31 03 19 2020 00215 00
ASUNTO	Accede a retiro de demanda

Por ser procedente, y de conformidad con lo establecido en el Art. 92 del C.G.P., se accede a la solicitud de retiro de la demanda elevada por la parte actora (cfr. Archivo 04 Cdo. 1).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
42b4c4b20a7163cf3fdeb8f8a83e17aa7e3ea6578213e787266b30e8fee47d47

Documento generado en 03/12/2020 02:37:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>